

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS

1) PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

2) DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Servicio de corrección de exámenes tipo test y servicios anexos.

3) CALIFICACIÓN DEL CONTRATO: Contrato mixto. Servicios:

Se considera que un 20% del contrato comprende la parte del suministro y un 80% la parte del servicio.

4) TRAMITACIÓN: Ordinaria

5) DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación del servicio de corrección automatizada de exámenes tipo test dentro de los procesos selectivos a desarrollar por el Ayuntamiento de Leganés.

El contrato comprende el diseño y suministro de las hojas de respuesta a las pruebas tipo test así como la recogida, corrección y la elaboración de informes con los resultados.

6) INFORME MOTIVACIÓN NECESIDAD, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 28, 116, 63 y D.A.3ª LCSP, SE INFORMA: **Necesidad**

La necesidad del Ayuntamiento que se pretende cubrir mediante este contrato y su relación con el objeto del mismo es el siguiente:

Disponer de un servicio de corrección mecanizada de exámenes tipo test, dentro de los procesos selectivos a desarrollar por el Ayuntamiento de Leganés, durante dos años con una posible prórroga a otros dos.

Tradicionalmente, la corrección de los exámenes tipo test por parte de los tribunales en las pruebas selectivas dentro de la administración pública y más concretamente, el Ayuntamiento de Leganés, se ha realizado de forma manual, con la carga de trabajo, en términos de tiempo y recursos humanos que ello implica. Esta forma de trabajo se ha quedado obsoleta teniendo en cuenta la existencia de tecnología que realiza este servicio de forma más fiable, rápida y eficaz, eliminando los errores que se pudieran cometer al hacerlo de forma manual. Por otro lado y teniendo en cuenta que las pruebas tipo test suelen ser las primeras que se realizan y, por consiguiente, las de mayor afluencia de aspirantes, se hace necesario reducir al mínimo el tiempo de corrección, facilitando la gestión de los procesos selectivos y el tiempo empleado por el tribunal en la corrección de las pruebas. Además, la corrección automatizada de exámenes tipo test, garantiza el anonimato del personal aspirante no apareciendo en la hoja de respuesta a corregir ningún dato identificativo del mismo.

1



Adicionalmente al desarrollo anual de las Ofertas de empleo público en el Ayuntamiento de Leganés, fruto de la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se va a incrementar el volumen de procesos selectivos en un plazo de dos años, con una previsión de un número muy elevado de personal aspirante.

Por todas las razones expuestas, además de dar cumplimiento a la ley mencionada con anterioridad por el gran volumen de exámenes a realizar en los próximos años, se pretende cubrir una necesidad real de cambio en la forma de gestión. Como ya están haciendo muchas Administraciones Públicas, con el contrato propuesto, se integrarían herramientas tecnológicas en la labor correctiva de los tribunales de selección que incrementaría los niveles de rapidez, eficacia, fiabilidad y transparencia en la corrección de las pruebas selectivas.

Estabilidad Presupuestaria

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, queda justificado:

- Que existe presupuesto para acometer la contratación del suministro que se pretende con este contrato.
- El contrato que se propone no supone la asunción de deuda financiera puesto que no es necesario la concertación de operaciones de crédito, que se financiará con fondos propios. Se cumple, por tanto, asimismo, el principio de prudencia financiera.

Justificación Procedimiento

Que a los efectos del artículo 99.2 LCSP, se tramita el contrato mediante procedimiento simplificado por razón del valor estimado que se propone, indicando expresamente que se ha comprobado que no se produce fraccionamiento con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN CONTRATOS DE SERVICIOS

En cumplimiento de los artículos 116.4 f) y 63.3a) LCSP se informa:

El Ayuntamiento no cuenta con los medios ni materiales, ni personales, ni técnicos precisos para realizar el servicio. Las prestaciones a realizar son tareas específicas concretas y se considera aconsejable que se realicen a través de empresa especializada en la prestación de este tipo de servicios que cuente con la organización, medios materiales, técnicos y personal especializado para la correcta ejecución del servicio, consiguiendo con ello una mayor calidad, eficiencia y ahorro de costes en la prestación del servicio.

7) INFORME LOTES: NO

No se considera factible la división en lotes del servicio objeto del presente contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 116 4 g) y 99.3 se informa lo siguiente:

2



El objeto del contrato NO admite fraccionamiento y existe riesgo para la correcta ejecución procedente de la naturaleza del objeto de este, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones del servicio que se pretende contratar. Esta cuestión podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes por los siguientes motivos:

- En aplicación de la Directiva 2014/24/UE no se considera la división por lotes debido a las prestaciones del trabajo a realizar servicio de corrección y hoja de respuesta para su corrección debiendo realizarse ambos servicios por un único contratista.
- Mejora y optimización de los medios técnicos y humanos municipales para el control de la ejecución global de contrato. Al no producirse la división en lotes, el control de la empresa adjudicataria es mayor por parte de los técnicos municipales consiguiendo con ello una mayor eficiencia y coordinación.
- Por otra parte, la no división en lote permite el aprovechamiento de las economías de escala y posibilidad de obtención de unas mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento.

8) CÓDIGO CPV Y CLASIFICACIÓN ALTERNATIVAS

CPV08_79.414000-9: Servicios de consultoría en gestión de Recursos Humanos.

9) PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo: 2 años contado a partir de la firma de acta de inicio. Procede la prórroga del contrato: SI. 2 años. Año a año Posible duración máxima del contrato incluida la posible prórroga: 4 años

10) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, FORMA DE CÁLCULO Y JUSTIFICACIÓN, VALOR ESTIMADO

Justificación del precio

En cumplimiento de lo establecido en el art. 101 LCSP, el método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado del contrato es el siguiente:

El importe del precio se ha marcado tomando como base los precios de mercado, teniendo en cuenta que en el presente contrato, tanto en su parte de suministro de Hojas de Respuesta (diseño e impresión) como en la corrección mecanizada propiamente dicha, la mano de obra tiene una gran relevancia, estimándose los costes laborales en un 40% del presupuesto total.

En consecuencia y después de un análisis de los costes asociados al objeto del contrato, el desglose de la estimación del presupuesto base licitación, resultaría como sigue:

Costes laborales (40%): 10.680 € (IVA excluido)
 Gastos generales estructura (13%): 3.471 € (IVA excluido)
 Beneficio Industrial (6%): 1.602 € (IVA excluido)

3



Ejecución material del Servicio: 10.947 € (IVA excluido)
 TOTAL: 26.700 € (IVA incluido)

Justificación Plazo

Se considera la duración del contrato en 2 años desde la formalización del mismo, con 1 posible prórroga a otros dos, año a año.

Se justifica el plazo porque no se pretende dar cobertura a una necesidad puntual, sino a integrar un servicio más rápido, fiable y eficaz en la corrección de exámenes, facilitando la labor de los tribunales y reduciendo los tiempos en el desarrollo y corrección de los mismos.

A) VALOR ESTIMADO

Para realizar el cálculo del valor estimado del contrato de <u>dos años de duración</u>, se han estimado en ese periodo la corrección de unos 10.000 exámenes, en alrededor de 25 procesos selectivos. Estos datos se repetirían en las posibles prórrogas, proporcionalmente año a año. Sin perjuicio de que el precio del contrato se determina por unidades de ejecución sin que exista unidades determinadas máximas o mínimas.

TOTAL: 53.400 € (IVA excluido), contrato más 2 posibles prórroga.

Desglose del Valor estimado:

- Diseño, Impresión y entrega Hojas de Respuesta: 11.400 € (IVA excluido)
 (Incluye Diseño, impresión número de hojas estimadas y una única entrega).
- Corrección Hojas de respuesta y emisión de resultados:42.000 € (IVA excluido)
 (Incluye recogida, corrección, emisión de informes y segundas correcciones en caso de alegaciones.

Total contrato (2 años): 26.700 € (IVA excluido)
Total prórroga (1ª años): 13.350 € (IVA excluido)
Total prórroga (2ª años): 13.350 € (IVA excluido)

Posibles prórrogas: 2, año a año.

Sistema de determinación del precio:

<u>Precio Suministro Hojas de Respuesta:</u> 11,400 € (0,57 € por hoja), IVA excluido (Incluye Diseño, impresión número de hojas estimadas y una única entrega).

<u>Precio Servicio corrección</u>: 42.000 € (2,10 € por corrección), IVA excluido (Incluye recogida, corrección, emisión de informes y segundas correcciones en caso de alegaciones).

TOTAL CONTRATO: 53.400 € IVA excluido

Forma de cálculo:

4



- [] Por precios referidos a componentes de la prestación
- [X] Por unidades de ejecución o de tiempo
- [] Por aplicación de honorarios por tarifas
- [] Tanto alzado
- [] Por la combinación de estas modalidades

(Por precios o componentes de la prestación y unidades de tiempo)

B) PRESUPUESTO/GASTO MÁXIMO QUE PUEDE ALCANZAR EL CONTRATO DOS ANUALIDADES COMPLETAS (Contrato de dos años de duración).

Sin IVA: 26.700 €
Importe del I.V.A (21%): 5.607 €
Importe total: 32.307 €

C) BASE DE LICITACIÓN

Cuadro de precios unitario para el suministro y corrección:

Denominación	Importe SIN IVA	Importe DEL IVA	TOTAL
Precio unitario suministro hojas de Respuesta	· ·	0,12 €	0,69€
Precio unitario por servicio de Corrección	2,10 €	0.44 €	2.54 €

Suministro Hojas de Respuesta: Incluye diseño, impresión número de hojas estimadas y una única entrega.

Servicio de Corrección: Incluye recogida Hojas de respuestas, corrección, recogida y entrega plicas, emisión de informes y segundas correcciones en caso de alegaciones.

Forma de realizar la oferta: Único Porcentaje de baja a aplicar a los precios unitarios.

El número indicado de procesos selectivos y hojas de respuesta se estima en 10.000 para conocimiento de las empresas licitadoras y presentación de ofertas, de modo que la estimación de servicios y suministros a prestar sobre la que se ha calculado el gasto máximo estimado podrá variar en función del importe de la baja ofertada por los licitadores, y podrá agotarse o no en función de los servicios que se requiera realizar por la Administración al contratista, sin que exista un número mínimo de servicios a prestar durante la vigencia del contrato

11) CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Año	Orgánica	Programa	Económica	Importe
2023	04	9200	227.99	16.153,50 €
2024	04	9200	227.99	16.153, 50 €

5

Firmado por: ELENA MOLDES MORO Cargo: TECNICO DE GRADO MEDIO Fecha: 24-10-2023 11:01:44 Firmado por: MARIA DEL PILAR ESTEVEZ SANCHEZ

Cargo: CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Cargo: CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Fecha: 27-10-2023 14:27:36



Otras aportaciones a financiación: NO

Tratándose de un gasto plurianual, en aplicación de lo dispuesto en el art. 79.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos. (Artículo 155.1 L.R.H.L).

En caso de adjudicación del contrato a un precio inferior al establecido en las condiciones de licitación, se verían incrementado el número de correcciones (impresión y corrección, incluyendo todos los servicios mencionados), hasta alcanzar el presupuesto máximo de gasto.

En consecuencia, la baja ofertada podrá dedicarse a la corrección de más exámenes, sin que exista número máximo de correcciones.

12) SOLVENCIA RELATIVA A NORMAS GARANTÍA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE:

Procede: No

13) HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Procede: No

14) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se establece como criterio de adjudicación: Pluralidad de criterios.

a) Criterios evaluables por aplicación de fórmulas:

1.- Proposición económica: máximo 70 puntos

Fórmula automática: máximo 100 puntos.

 $XI = (Pt-Pi/Pt-Pb) \times M$

Siendo: Xi=Puntuación, Pt=Precio tipo/presupuesto base de licitación, Pi=Precio índice (precio a valorar), Pb=Precio más bajo de las ofertas admitidas, M=100

Sistema determinación de ofertas anormalmente bajas: SI

Límite de bajas desproporcionadas: 15% de la media aritmética de las ofertas presentadas

2.- Otros criterios de Adjudicación por aplicación de fórmulas.

Reducción de los tiempos de corrección, establecidos en los niveles de servicio (Cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas): 15 puntos de acuerdo a los siguientes criterios:

5 puntos por reducción 1 día, del tiempo corrección nivel de servicio 1

5 puntos por reducción 1 día del tiempo corrección nivel de servicio 2

6



5 puntos por reducción de 1 días del tiempo corrección nivel de servicio 3

b) Juicio de valor: Hasta 15 puntos (Juicio de valor): <u>Información adicional contenida en el informe de resultados entregados a Recursos Humanos</u>

Las empresas licitadoras que opten a esta puntuación deberán incluir una MEMORIA en la que se valorará el incremento de información adicional a la mínima obligatoria establecida en el apartado 3.2 del PPT (Informe de resultados) que añadirá mayor calidad al contrato con mejor explotación de los resultados, con el siguiente contenido:

Información adicional a incluir en el informe de resultados:

- Curva de Gauss, con intervalos de calificaciones.
- Estadísticas Generales: Análisis de frecuencias.
- Análisis por preguntas: opciones seleccionadas, número y porcentaje.
- Captura de imagen de cada examen con la identificación de la persona opositora, para facilitar su búsqueda.
- Otros parámetros estadísticos relacionados con la explotación de la prueba.

Valoración

Se valorará la calidad de la memoria teniendo en cuenta la claridad, complejidad y desglose de la información contenida en los archivos digitales de resultados, que permitan arrojar información estadística sobre la prueba selectiva y los resultados del personal aspirante. La valoración (15 puntos,), vendrá determinada por el número de indicadores a utilizar así como el apoyo visual con herramientas (tablas, gráficos....etc.), que permitan su fácil visualización.

Características técnicas de la Memoria:

La memoria no podrá sobrepasar los 20 caras e irá redactada de acuerdo a las siguientes características: (Tipo de Letra Times New Roman; Tamaño de fuente: 12; Interlineado: sencillo; Márgenes: Superior: 2,14, Inferior: 2, Izquierdo y Derecho: 2). No se valorará ninguna cara más de las establecidas como máximas.

15) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Según PCAP.

16) PÓLIZAS DE SEGUROS

Procede: Sí

El adjudicatario se compromete a suscribir y mantener en vigor los siguientes seguros:

Un contrato de seguro de responsabilidad civil por la actividad que es objeto del contrato que se adjudica por importe suficiente para amparar los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros, incluido al propio AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS, y que sean reclamados por éstos. (EL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS aparecerá como asegurado adicional de la póliza sin perder su condición de tercero).

7

Firmado por: ELENA MOLDES MORO Cargo: TECNICO DE GRADO MEDIO Fecha: 24-10-2023 11:01:44 Firmado por: MARIA DEL PILAR ESTEVEZ SANCHEZ

Cargo: CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Fecha: 27-10-2023 14:27:36



La póliza de seguro incluirá, como mínimo las siguientes coberturas y límites, sin perjuicio de la responsabilidad del adjudicatario de responder por todos los daños y perjuicios que cause:

- De <u>Responsabilidad Civil General de Explotación</u> con un límite mínimo por siniestro de 600.000 €
- De Responsabilidad Civil Profesional con un límite mínimo por siniestro de 600.000 €
- De <u>Responsabilidad Civil Patronal</u> con un mínimo sublímite por víctima de 600.000 €.
- Fianzas y Defensas.

La suscripción de esta póliza se justificará al AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS, mediante entrega de una copia de la póliza y justificante del pago de la prima correspondiente.

Momento de entrega de las pólizas: Se entregará al responsable del contrato antes de la firma del acta de inicio del servicio.

- **17) PROGRAMA DE TRABAJO: NO.** Las prestaciones objeto del contrato están definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas no siendo necesaria la presentación de programa de trabajo.
- **18) SUBCONTRATACIÓN: SI** permite la subcontratación parcial de la prestación en los términos del PCAP y LCSP.

19) FACTURACIÓN

Presentación de factura electrónica.

Respecto a las hojas de respuesta se realizará una única factura una vez entregadas las mismas en las dependencias del área de RRHH siendo conformada por el responsable del contrato

Respecto a las correcciones mecanizadas, las facturas deberán contener la descripción detallada de los servicios realizados en cada uno de los procesos selectivos realizándose la factura una vez realizada la corrección y entregado el correspondiente informe al área de RRHH, con el suficiente detalle que permita acreditar el adecuado cumplimiento del contrato, bien incorporándolo en el cuerpo de la factura, bien por referencia a albaranes o partes de trabajo que igualmente deberán estar a disposición para su adecuado control.

Código Oficina Contable: L01280745 AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS. Código Órgano Gestor: L01280745 AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS. Código Unidad Tramitadora: LA 0004591 AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS

20) RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Personal Técnico de Selección – Técnico de Grado Medio Elena Moldes Moro.

21) PLAZO DE GARANTÍA:

Garantía Provisional: No; Garantía Definitiva: Sí;

8

Firmado por: MARIA DEL PILAR ESTEVEZ SANCHEZ



Importe: 5% del importe de adjudicación del contrato. IVA excluido.

Constitución mediante retención en el precio: No

Garantía Complementaria (artículo 107.2 del LCSP): No.

Plazo Garantía: 6 meses a computar desde la firma del acta de recepción del servicio

22) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En materia medioambiental:

- Mínima generación de residuos con la prestación del Servicio.
- Minimización del consumo de recursos naturales como materias primas, combustibles y agua.

9